



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Juan José Ferrán Tejedor

NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado: 0819-11164
El Dorado

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Celular: 6616-9076

COPIA

ESCRITURA N°

13,798

DE 10

diciembre

DE

2009

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, celebrada el 10 de diciembre de 2009, por la cual se otorga Poder General a favor del **Sr. IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA.**

José Silva
MORGAN & MORGAN
Cédula 3-22-1879



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



Notaria 8
PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMA

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

-(13,798)

-8d-

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta

Directiva de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, celebrada el 10 de diciembre de

2009, por la cual se otorga Poder General a favor del **Sr. IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA**.

-Panamá, 10 de diciembre de 2009.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009), ante mí,

Licenciado JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105),

compareció personalmente, LUIS MIGUEL HINCAPIE CORCO, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE- siete- ochocientos setenta y seis (PE-7-876), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E). Urbanización Marbella. MMG Tower. Piso dieciséis (16). Panamá.

República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, me

presento para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta
Directiva de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, celebrada el diez (10) de diciembre

1. *Leucosia* *leucostoma* (Fabricius) *lutea* (Fabricius) *leucostoma* (Fabricius)

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la siguiente Firma:

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leido como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales BELKIS DE IVALDI, mujer, con cédula de identidad personal número ochociento sesenta y dos-mil ochocientos siete (8-162-1807) y JACINTO HIDALGO FIGUEROA,

varón, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO---

(13,798)

(Fdo.) Luis Miguel Hincapié C.

(Fdo.) Belkis de Ivaldi.-----Jacinto Hidalgo Figueroa.

JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.

----- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD -----

GADIEL INTERNATIONAL INC.

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 10 de diciembre de 2009, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, en las oficinas principales de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo, previo aviso de convocatoria a la reunión.

Estuvieron presentes en la reunión todos los Directores de la sociedad JOSE E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA.

El Presidente de la sociedad Señor JOSE E. SILVA R., presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad DIANETH M. DE OSPINO, tomó las minutas.

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

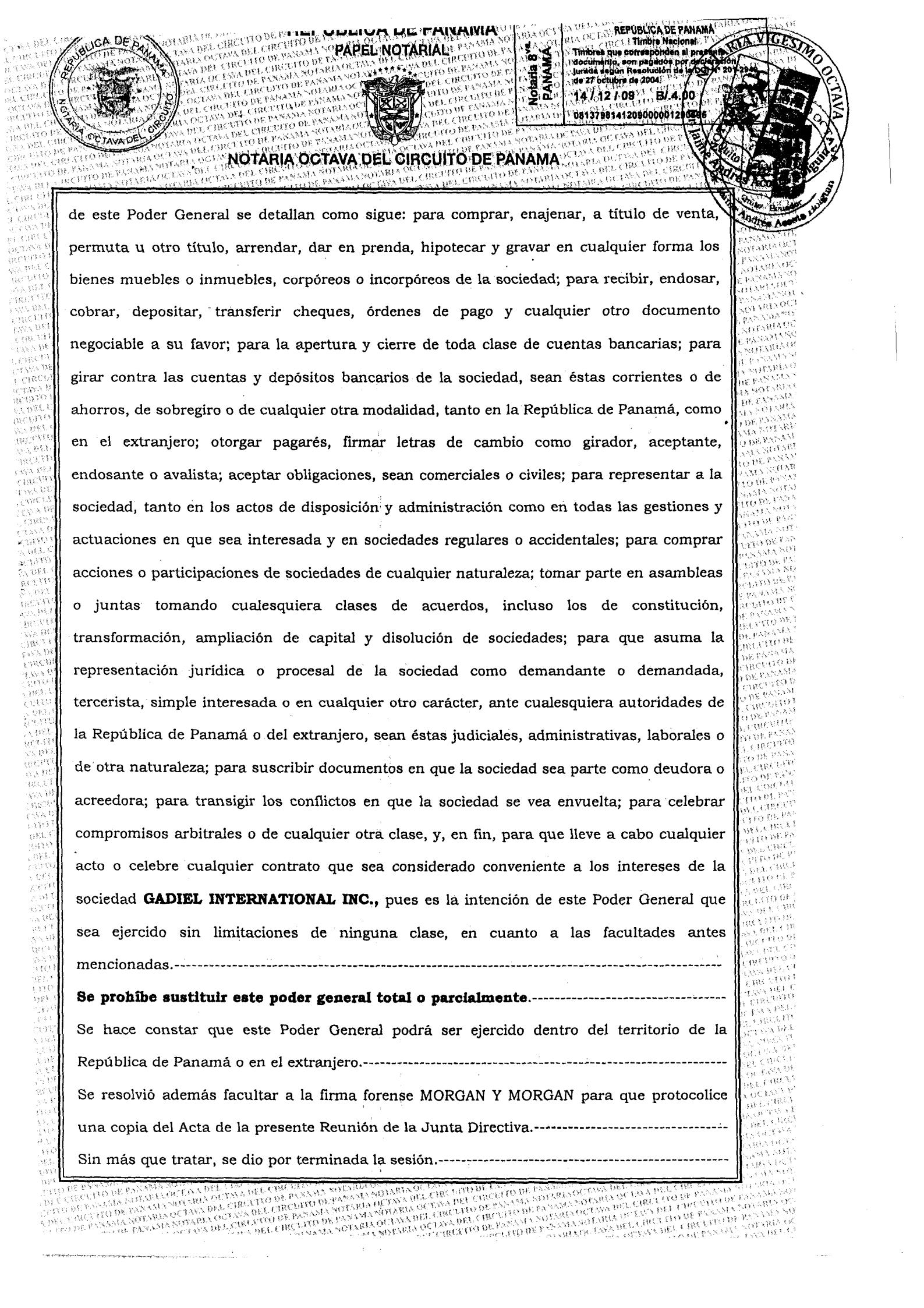
SE RESUELVE:

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor del **Sr. IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA**, con cédula de ciudadanía

No. 170529394-0, para que pueda comprometer a la sociedad individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos



Este documento ha sido preparado e impreso por el Programa Generador Automático de Documentos (GAD) de la Oficina Técnica de MORGAN Y MORGAN Y en consecuencia se entiende fecho; bajo la gravedad y solemnidad de conformidad con la autorización concedida mediante Resolución No. 201-2004 de 27 de octubre de 2004 expedida por la Dirección General de Ingresos.



de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuto u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas.

Se prohíbe sustituir este poder general total o parcialmente.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se resolvió además facultar a la firma forense **MORGAN Y MORGAN** para que protocolice una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

(Fdo.) Jose E. Silva, Presidente ----- (Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria -----

CERTIFICADO:-- Yo, Dianeth M. de Ospino, Secretaria de la sociedad **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.-----

(Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria.-----

-----**MINUTES OF A MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE CORPORATION**-----

-----**GADIEL INTERNATIONAL INC.**-----

In the City of Panama, Republic of Panama, on December 10, 2009, a Meeting of the Board of Directors of **GADIEL INTERNATIONAL INC.**, was held in the principal offices of said corporation, wherein a quorum was at all time present and active, previous notice of the meeting.-----

All of the Directors of the corporation were presented at the meeting, JOSE E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO y MARTA DE SAAVEDRA.-----

The President of the Corporation JOSE E. SILVA R., presided the Meeting, and the Secretary of the Corporation DIANETH M. DE OSPINO, took the minutes.-----

The President then called the Meeting to order and explained its objects: to grant a General Power of Attorney to a person chosen by the Board of Directors to act on behalf of the corporation with such authority as the Board may approve.-----

Thereupon, after an exchange of views on motion duly made and seconded, the following resolutions were unanimously approved:-----

-----**RESOLVED:**-----

That be and hereby is granted a General Power of Attorney as full as it may be legally necessary in favor of **Mr. IVAN PATRICIO HERRERA ESTRADA**, with citizenship card Nr. 170529394-0, to act on behalf of the Corporation individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to limit this General Power of Attorney, are detailed as follows: to purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account; to draw from accounts and the bank deposits of the corporation, be they checking

